



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-CM-MPMC-J.

Juanjui, 25 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUÍ.

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2019, de Fecha: 30 de enero, bajo la presencia del Sr.: Abog. Víctor Raúl López Escudero- Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres y contando con la presencia de los señores Regidores: Javier Alejandro Ichazo Del Aguila, Yolanda Arévalo Velásquez, Jack López Huamán, Fernando Vela Tarazona, Wilson Vásquez Saavedra, Miriam Elena Maza Asencios, Manuel Rodríguez Gleni y Cesar Pedro Rodríguez Tisnado, se trató de que al Señor Abog. Víctor Raúl López Escudero - Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, se le autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "*Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales*";

Con las facultades que le confiere el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR, al Abog. Víctor Raúl López Escudero - Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el Año Fiscal 2019, entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO 2º. El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el Año Fiscal 2019, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO 3º. La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579